

[Handwritten signature]
31-01-14
LICITADORA LEGAL



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

**LICITACION ABREVIADA
2014LA-000003-01**

**“CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA
IMPARTIR LECCIONES, DEL EMAI”**

**RECEPCION DE OFERTAS
VIERNES 14 DE FEBRERO, 2014**

FEBRERO 2014

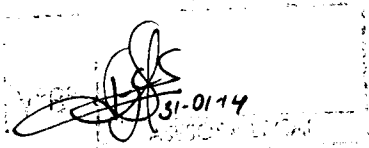


TABLA DE CONTENIDO

2.6. Anexos	11 3
I. CONDICIONES GENERALES	4
1. PRESENTACION DE OFERTAS:	4
2. COPIAS:	4
3. VIGENCIA DE LA OFERTA:	4
4. COTIZACIONES:	5
5. FORMA DE PAGO:	5
6. ELEGIBILIDAD:	5
7. FALSEDAD DE LAS OFERTAS:	5
8. CLAUSULA PENAL:	5
9. DECLARACIONES JURADAS:	6
10. PLAZO PARA ADJUDICAR:	6
11. ADJUDICACION:	6
11.1. TABLA CALIFICACION	6
11.1.1. Monto de la oferta: 25puntos	7
11.1.2.1. Experiencia: 25 puntos	7
11.1.3. Grado Académico 25 puntos	7
13. NOTIFICACIONES:	8
14. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:	8
15. RESCISION DEL CONTRATO:	8
16. RESOLUCION DEL CONTRATO:	8
17. AUTORIZACIONES	8
18. DAÑOS Y PERJUICIOS	9
I. TÉRMINOS DE REFERENCIA	10
1. OBJETIVO:	10
2. TABLA DE CANTIDADES	10
2.1. TABLA CANTIDADES N°1 PARA ESPECIALIDAD DE ARTES PLASTICAS, FOTOGRAFIA, ARTES VISUALES, TEATRO Y DANZA PARA EMAI ”.....	10
TABLA CANTIDADES N°2 PARA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE VIENTO PARA EMAI ”.....	11

31-01-14



TABLA CANTIDADES N°3 PARA ESPECIALIDAD DE CUERDAS PARA EMAI”	12
TABLA CANTIDADES N°4 PARA ESPECIALIDAD EN PERCUSION Y PIANO PARA EMAI” 13	
TABLA CANTIDADES N°5 PARA ESPECIALIDAD DE SOLFEO, CULTURA MUSICAL, PRACTICA CORAL NIÑOS Y JOVENES PARA EMAI”	14
2.2. Capacidades deseadas de los profesionales:	14
2.3. Condiciones generales de la contratación	14
2.4. Responsabilidades del profesional	14
2.5. Productos Esperados	15
2.6. Anexos	11



31-01-14

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
LICTACION ABREVIADA NO. 2014LA-000003-01
“CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA IMPARTIR LECCIONES, EN EMAI”**

La Municipalidad de Santa Ana, recibirá ofertas hasta las **02:00 pm viernes 14 de febrero, 2014**, para la contratación de los servicios profesionales de referencia.

La documentación para este proceso de contratación la pueden obtener en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad, que además será el encargado de tramitar todo lo relacionado con la contratación, o pueden solicitarla vía correo electrónico a **kguerrero@santaana.go.cr**.

Cualquier aclaración o duda sobre las condiciones del cartel deben presentarse por escrito en forma personal o vía fax al número 2282-7436, ante el Departamento de Proveduría.

El señor Jorge Acevedo, Director del EMAI, será quien proporcione información adicional necesaria respecto de las especificaciones y documentación relacionada con el presente concurso, el número telefónico es 2203-5822.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente Contratación se cancelará del Código Presupuestario 02.09.01.01.04.99.

I. CONDICIONES GENERALES

1. PRESENTACION DE OFERTAS:

Deberán presentarse escritas en idioma español a máquina, sin borrones, enterrrenglonaduras ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá salvarse mediante nota. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción de ofertas en un sobre cerrado, con la siguiente leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
CONTRATACION DIRECTA NO. 2014LA-000003-01
“CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA IMPARTIR LECCIONES, EN EMAI”**

Los participantes deberán cumplir en sus propuestas, con todos los requisitos legales y formales exigidos en el Cartel y La Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. COPIAS:

Cada oferta deberá ser acompañada de un original y una copia debidamente firmadas en papel común, las cuales deben contener todos los documentos del original, con el índice respectivo, debidamente foliada y debe indicar sobre cual ítem está ofertando.

3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días calendario contados a partir de la recepción de las ofertas. A falta de indicación expresa en la oferta del término de su



vigencia, se asumirá el plazo mínimo exigido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

4. COTIZACIONES:

- 4.1. Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, en moneda nacional, libres de impuestos y sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- 4.2. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras) libre de todo tipo de impuestos.
- 4.3. El precio unitario comprenderá todos los costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del trabajo de cada partida, incluyendo imprevistos, seguros y utilidad del consultor.

5. FORMA DE PAGO:

- 5.1. El pago de los servicios objeto de esta contratación se realizará en forma mensual contra presentación de la factura y el informe de las actividades realizadas y las horas prestadas, dentro de los 10 diez días hábiles posteriores al recibido de la factura en la proveeduría Municipal:
- 5.2. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses.
- 5.3. Toda factura que se presente a trámite debe ser timbrada.
- 5.4. La documentación deberá presentarse a la señora Patricia Madrigal, quien será la encargada de transferirla a la proveeduría Municipal para realizar el tramite de pago

6. ELEGIBILIDAD:

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como lo estipulado en la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o a especificaciones significativas del pliego, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

Para que la oferta resulte admitida será requisito indispensable que el oferente presente el anexo 1 y 2 debidamente completos..

7. FALSEDAD DE LAS OFERTAS:

Las declaraciones y demás documentos que acompañan las ofertas serán consideradas verdaderas y cualquier falsedad en que se incurra causará el rechazo de la oferta.

8. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento contractual, según los términos del cartel, se impondrá una multa de ¢10.00 (Diez colones exactos) por cada ¢1.000.00 (Mil colones exactos) adjudicados.

Para tal efecto, el señor Jorge Acevedo, Director del EMAI, o la persona que él designe para tal efecto, debe rendir un informe en el cual se detalle los motivos del



incumplimiento, y trasladar una copia al departamento de Proveeduría para incorporarlo en el expediente administrativo que se lleva para tal efecto, así como para proceder a realizar el rebajo, mismo que se deducirá de la facturación mensual que realice cada profesional.

9. DECLARACIONES JURADAS:

El oferente deberá presentar las declaraciones juradas que estipula el artículo 65 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, que son:

- 9.1. Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- 9.2. Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- 9.3. Que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. Deberá encontrarse inscrito como trabajador independiente o patrono activo.

10. PLAZO PARA ADJUDICAR:

La Municipalidad tendrá un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles siguientes al acto de recepción de las ofertas, para resolver este proceso de contratación. Guardándose el derecho de adjudicar parcialmente la presente licitación por falta de disponibilidad presupuestaria.


11. ADJUDICACION:

La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Municipalidad y que cumpla con las especificaciones del cartel. La Municipalidad podrá adjudicar parcialmente el objeto de esta licitación conforme a sus intereses y a su disposición presupuestaria.

Dicha ventaja no está determinada, necesariamente por el factor precio, sino por la conjugación de éste con otros aspectos que a continuación se enumeran y ponderan según el ítem de que se trate:

11.1. TABLA CALIFICACION

Ítem	Descripción	Total Puntos
1	Experiencia	25.00
2	Precio	25.00
3	Entrevista (Especialidades tabla n° 1 y tabla n° 5) Audición para músicos (afinación 40%, fraseo 20% interpretación 20% ritmo 20%)	25.00
4	Grado Académico	25.00

 31-01-14



TOTAL	100.00
--------------	---------------

Los factores se definen de la siguiente manera:

11.1.1. Monto de la oferta: 25 puntos

La oferta que cotice el menor precio tendrá 25 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido} * 25}{\text{Precio a evaluar}}$$

11.1.2.1. Experiencia: 25 puntos

- De 4 meses a 1 año 3 puntos
- De 1 año y un mes a 4 años 10 puntos
- De 4 años y un mes a 7 años 15 puntos
- De 7 años y un mes a 10 años 20 puntos
- Más de 10 años y un mes 25 puntos

11.1.3. Grado Académico 25 puntos

- Estudiantes avanzados 3 puntos
- Egresados del SINEM, UCR, conservatorios Instituto de Música. 5 Puntos
- Graduados de conservatorios, Etapa básica UCR, Instituto de Música 8 puntos
- Bachillerato afín a los servicios 10 puntos
- Licenciatura afín a los servicios 15 puntos
- Master afín a los servicios 20 puntos
- Doctorado afín a los servicios 25 puntos

11.1.4. Audición o entrevista, 25 puntos

La audición y entrevista, estará a cargo del director de la Escuela Municipal de Artes Integradas, Lic. Jorge Luis Acevedo Vargas.

31-01-14



El proceso de Proveeduría remitirá las ofertas que cumplan con los requisitos al Sr. Acevedo, para que programe y realice las entrevistas y audiciones, de las cuales remitirá informe con los resultados y porcentajes obtenidos por cada oferente, con el fin de que el Proceso de Proveeduría pueda completar la tabla de calificación y definir el o los adjudicatarios.

NOTA: Se debe presentar la documentación pertinente que permita comprobar la veracidad de la información incluida en la oferta, correspondiente a la experiencia, así como grado académico. La no presentación de dicha información, dejara descalificada la oferta.

12. OBLIGACIONES DE (LA) PROFESIONAL

Es obligación ineludible del adjudicatario regirse estrictamente a las exigencias del cartel y a los términos de su oferta.

Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, dará lugar a la rescisión del respectivo contrato si la Municipalidad lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional, el resarcimiento de daños y perjuicios al Estado en virtud de la informalidad.

13. NOTIFICACIONES:

Los proponentes deben señalar en sus ofertas un lugar cierto en la ciudad de San José, para oír notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con el proyecto.

14. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:

Cualquier condición no prevista en el cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de la Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa.

15. RESCISION DEL CONTRATO:


En todo momento y de manera unilateral la Municipalidad tiene la prerrogativa de rescisión del contrato, cuando ello se fundamente en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, o sea, por causas relativas directamente, al interés público, sin perjuicio a la indemnización que de ella se derive.

16. RESOLUCION DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento por parte de la persona de los compromisos adquiridos por la adjudicataria según lo establecido en los términos de regencia de este cartel la Municipalidad tendrá el derecho de dar por terminado el contrato, sin más trámite y sin derechos a reclamos de daños por parte de la Adjudicataria. Para tal efecto el Lic. Jorge Acevedo, Director del EMAI levantará una minuta de los incumplimientos que se presenten, con copia al expediente de la contratación que al efecto lleva la Proveeduría Municipal.

17. AUTORIZACIONES

El oferente con la sola presentación de la oferta autoriza a la Municipalidad a solicitar referencias bancarias y a clientes, sobre la calidad de los servicios brindados y otros que la Municipalidad determine donde el oferente haya participado.

 31-01-14



En caso de comprobarse por parte de la Administración que la experiencia indicada es falsa u omite información indispensable para determinar la idoneidad de la persona para realizar los trabajos, será motivo de descalificación de la oferta, por lo que no será tomada en cuenta dentro del proceso de selección.

18. DAÑOS Y PERJUICIOS

La Administración tiene la facultad de reclamar al adjudicatario, indemnización por daños y perjuicios originados por el incumplimiento de sus obligaciones, facultad que tiene un plazo de prescripción de cinco años.



31-01-14

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA
“CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA IMPARTIR
LECCIONES EN EMAI”

1. OBJETIVO:

Realizar la contratación de los profesionales en diversas especialidades para impartir clases en el EMAI.

2. TABLA DE CANTIDADES

La Tabla de Cantidades consta de los ítems que se detallan a continuación, el oferente deberá cotizar por ítem, el que más le interese, en caso de participar en más de uno debe indicarlo claramente en la oferta. La administración podrá adjudicar por ítem.

2.1. TABLA CANTIDADES N°1 PARA ESPECIALIDAD DE ARTES
PLASTICAS, FOTOGRAFIA, ARTES VISUALES, TEATRO Y DANZA PARA EMAI”

No. Ítem	Cantidad	Cantidad horas x semanal	Descripción	Precio hora	Precio Total
1	1	11, horas, sábados de 8 am a 5 pm y lunes de 5 pm a 7 pm	Pintura, diseño y grabado para niños.		
2	1	16 horas, sábado de 8 am a 5pm, jueves y viernes de 5 pm a 9 pm	Pintura, acuarela, dibujo, para adultos		
3	1	6 horas semanales, lunes y miércoles de 4 pm a 7 pm	Fotografía		
4	1	4 horas semanales, jueves y viernes de 4 pm a 7 pm	Video		
5	1	10 horas semanales jueves de 3 pm a 5 pm, viernes de 5 pm a 9 pm y sábado de 8 am a 12 md	Escultura		
6	1	5 horas semanales, miércoles de 3 pm a 8 pm	Escultura		
7	1	4 horas semanales, miércoles de 5 pm a 9 pm	Teatro		
8	1	7 horas semanales, lunes de 3 pm a 7 pm y miércoles de 3 pm a 6 pm	Teatro		

31-01-14



9	1	18 horas semanales, lunes y sábado de 8 am a 12 md, lunes miércoles de 3 pm a 8 pm	Danza moderna		
10	1	6 horas semanales, sábados de 10 am a 4 pm	Danza Moderna		
11	1	4 horas semanales, viernes de 5 pm a 9 pm	Danza Moderna		
12	1	8 horas semanales, martes y jueves de 3 pm a 7 pm	Belly Dance		

TABLA CANTIDADES N°2 PARA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE VIENTO PARA EMAI"

No. ítem	Cantidad	Cantidad horas x semanal	Descripción	Precio hora	Precio Total
1	1	12, horas, lunes, jueves y viernes de 3 pm a 7 pm	Clarinete		
2	1	12 horas, sábado de 8 am a 3pm y viernes de 3 pm a 8 pm	Saxofón		
3	1	12 horas, martes de 3 pm a 7 pm y sábado de 8 am a 4 pm	Oboe – flauta dulce		
4	1	8 horas, jueves y viernes de 5 pm a 9 pm	Trombón - Tuba		
5	1	10 horas lunes y jueves de 3 pm a 8 pm,	Trompeta		
6	1	5 horas viernes de 3 pm a 8 pm	Trompeta		
7	1	5 horas, sábados de 1 pm a 6 pm	Flauta Traversa		


TABLA CANTIDADES N°3 PARA ESPECIALIDAD DE CUERDAS PARA EMAI''

No. ítem	Cantidad	Cantidad horas x semanal	Descripción	Precio hora	Precio Total
1	1	15, horas, lunes, miércoles, viernes de 3 pm a 8 pm	Guitarra		
2	1	15 horas, lunes miércoles y viernes de 3 pm a 8pm	Guitarra		
3	1	11 horas, lunes de 3 pm a 8 pm y viernes de 3 pm a 9 pm	Guitarra		
4	1	14 horas lunes y viernes de 2 pm a 9 pm	Guitarra		
5	1	15 horas lunes, jueves y viernes de 3 pm a 8pm	Guitarra		
6	1	5 horas martes y miércoles de 5 pm a 7:30 pm	Bajo Eléctrico		
7	1	12 horas martes, miércoles y jueves 3 pm a 7 pm	Violín y Viola		
8	1	14 horas martes, miércoles de 3 pm a 7 pm y jueves de 3 pm a 9 pm	Violín y Viola		
9	1	15 horas martes, jueves de 3 pm a 7 pm y sábados de 8 am a 3 pm	Violín y Viola		
10	1	7 horas miércoles de 2 pm a 9 pm	Violín		
11	1	5 horas, martes de 3 pm a 6 pm y jueves de 3 pm a 5 pm	Violín		
12	1	5 horas, martes de 3 pm a 6 pm y jueves de 3pm a 5 pm	Violín		
13	1	5 horas martes de 3 pm a 8 pm	Violín		

31-01-14

31-01-14



14	1	8 horas martes y jueves de 3 pm a 7 pm	Violín		
15	1	16 horas, martes y miércoles de 2 pm a 8 pm y jueves de 4 pm a 8 pm	Violín		
16	1	6 horas martes y jueves de 4 pm a 7 pm	Contrabajo		
17	1	6 horas, martes y miércoles de 4 pm a 7 pm	Cello		
18	1	4 horas martes de 3 pm a 7 pm	Cello		

TABLA CANTIDADES N°4 PARA ESPECIALIDAD EN PERCUSION Y PIANO PARA EMAI"

No. ítem	Cantidad	Cantidad horas x semanal	Descripción	Precio hora	Precio Total
1	1	12, horas, lunes de 3 pm a 9 pm y sábados 9 am a 3 pm	Percusión		
2	1	18 horas, lunes, miércoles y viernes de 3 pm a 9 pm	Percusión		
3	1	15 horas martes y jueves de 3 pm a 9 pm y sábados de 8 am a 11 am	Percusión		
4	1	21 horas lunes, jueves y viernes de 2 pm a 9 pm	Piano		
5	1	16 horas miércoles, jueves de 3 pm a 8 pm, sábados de 9 am a 3pm	Piano		



31-01-14

TABLA CANTIDADES N°5 PARA ESPECIALIDAD DE SOLFEO, CULTURA MUSICAL, PRACTICA CORAL NIÑOS Y JOVENES PARA EMAI”

No. Ítem	Cantidad	Cantidad horas x semanal	Descripción	Precio hora	Precio Total
1	1	8, horas, miércoles y jueves de 3 pm a 7 pm	Solfeo		
2	1	8, horas viernes de 3 pm a 7 pm y sábado de 8 am a 12 md	Solfeo		
3	1	8 horas lunes de 3 pm a 7 pm y sábados de 8 am a 12 md	Cultura Musical		
4	1	8 horas lunes y jueves de 4 pm a 8 pm	Práctica coral niños y jóvenes		

2.2. Capacidades deseadas de los profesionales:

- Disponibilidad de horario.
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Compromiso
- Orientación al Servicio
- Orientación a la calidad

2.3. Condiciones generales de la contratación

La presente contratación se fundamenta en el artículo No. 163 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

El servicio profesional a contratar será por **4 meses** (marzo a junio) a partir de que la Municipalidad entregue la Orden de Compra al adjudicatario (a).

Al finalizar el cuatrimestre se realizara una evaluación, la cual estará compuesta por la valoración del director del EMAI y otra por los estudiantes o padres de los mismos.

Los servicios que brinden los adjudicados serán coordinados por el señor Jorge Acevedo, Director del EMAI, o la persona que él designe para tal efecto.

De obtener una calificación aceptable, y si se considera la necesidad el contrato se podrá prorrogar por dos periodos iguales.

De la presente contratación no se originará relación de empleo entre la Administración y el profesional, toda vez que no hay subordinación. En este sentido se aclara que ningún

31-01-14



funcionario municipal ni ningún miembro de la Asociación EMAI podrá dar órdenes a los adjudicados en cuanto a la forma de brindar sus servicios.

2.4. Responsabilidades del profesional

Dentro de sus responsabilidades los profesionales a contratar deberán preparar y ejecutar las lecciones de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección del EMAI.

2.5. Productos Esperados

- Conclusión exitosa de las lecciones asignadas.
- Acompañamiento de actividades de promoción y cierre.



31-01-14

ANEXO 1: OFERTA DE SERVICIOS.

Señores

Municipalidad de Santa Ana

Presente

Yo, _____, con cedula de identidad número _____, vecino de _____ deseo presentar mis servicios profesionales en la licitación abreviada n° 2014LA-000003-01, en el Tabla n° _____, ítem n° _____, especialidad _____.

Mi oferta económica es por la suma de _____, por hora, para un total por cuatrimestre de _____.

Recibo notificaciones al correo electrónico, _____ o al teléfono n° _____ / _____, _____ / _____.

Entiendo y acepto los términos del cartel.

En pleno conocimiento de mis actos firmo la presente oferta económica.

Firma:



31-01-14

ANEXO 2: OFERTA DE SERVICIOS.

Adjunto los siguientes documentos los cuales son obligatorios:

1. Copia de Cedula de Identidad,
2. Constancia de mi experiencia de trabajos similares al cual estoy presentando mi oferta de servicios.
3. Copia de los títulos que acreditan mis conocimientos y grado académico.
4. Declaraciones juradas solicitadas en el punto 9 del presente contrato.